

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Preios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios, por palabra 0'20 ptas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de «Boletines Oficiales» no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.247

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la tramitación en la Ley de el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y acuerdos que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (L. O. de 11 Abril de 1920).

SECCION PROVINCIAL

Num. 1141

COMISION GESTORA

de la Excm. Diputación Provincial
de Baleares

Para conocimiento de los interesados y a efectos de lo dispuesto en el artículo 1597 del Código Civil, se hace público han sido recibidas definitivamente las obras de instalación de los servicios de calefacción central en el Pabellón de Infecciosos, ejecutadas por D. Antonio Buades Ferrer «Casa Buades», a efectos de que si por cualquier concepto hubiese créditos pendientes de pago, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de 10 a 13, con la advertencia que de no hacerlo se entenderá renunciar los acreedores a toda acción o derecho contra esta Corporación.

Palma 18 de mayo de 1945.—El Presidente accidental, Feliu.

Núm. 1133

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Obras hidráulicas.—Concesiones

NOTA ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que D. Rafael Pomar Bonnin, ha solicitado la correspondiente autorización administrativa, para llevar a efecto la ejecución de las obras de ampliación del pontón sobre el Torrente de San Miguel, en el Camino de «C'an Capellí», del término municipal de Campanet.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el proyecto de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu número 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma, 19 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Pascual Fortuñy.

Núm. 1119

Don Salvador Gil Blanco, Magistrado de
Trabajo de Baleares.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Pedro Antich Roig, se saca a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día treinta de mayo próximo, a las 10'30 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en Olmos, 64, 1.º

Bienes que se subastas

La máquina de escribir Ideal B. carro pequeño y con las indicaciones S & N y A.—G. vorm Seidel & Neumann Dresden, en buen uso, valorada en ochocientas pesetas. Una estantería estilo mallorquín o renacimiento de madera negra y dos cuerpos con cuatro pisos, valorada en doscientas pesetas. Una vitrina de dos puertas, con cristales, de madera, valorada en cien pesetas. Un ventilador G. E. eléctrico, valorado en ciento cincuenta pesetas. Cuatro sillas estilo mallorquín con asiento de cuerda, valoradas en cien pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

3.º Dichos bienes pueden ser examinados en la calle de Honderos, 72, de esta ciudad, por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Salvador Gil Blanco.—Ante mí.—El Secretario, Juan Mulet.

Núm. 1121

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra D. Ignacio Barceló Adrover, se saca a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día treinta de mayo próximo, a las once de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en Olmos, 64, 1.º

Bienes que se subastan

Una percha bastonera estilo mallorquín de madera pintada de negro con luna biselada y dosel, valorada en doscientas pesetas. Cinco sillas de madera con asiento y respaldo de cuerda, valoradas en cincuenta pesetas. Seis taburetes del mismo estilo que las sillas dichas, de piés bolados y asiento de cuerda, valoradas en sesenta pesetas. Una mesa escritorio con cinco cajones laterales y uno central, valorada en trescientas pesetas. Un cuadro con marco representando una marina, valorado en cinco pesetas. Un cuadro con marco representando un patio o jardín, valorado en cinco pesetas. Un pedestal de madera pintada estilo bolado, valorado en veinte pesetas. Un busto representando una figura de mujer al parecer de escayola, de color oscuro, valorado en diez pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos,

al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

3.º Dichos bienes pueden ser examinados en la calle Navarra, 7, de esta ciudad, por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Salvador Gil Blanco.—Ante mí.—El Secretario, Juan Mulet.

Núm. 1120

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra D. Juan Pol Payeras, se saca a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día treinta de mayo próximo a las 11'30 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en Olmos, número 64, 1.º

Bienes que se subastan

Dos bancos de Carpintero, valorados en setenta pesetas. Dos sierras del mismo oficio, valoradas en diez pesetas. Dos garlopas, valoradas en diez pesetas. Doce aros de rueda de carro valorados en veinte pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

3.º Dichos bienes pueden ser examinados en la calle de P. Alcántara Peña, 4, de esta ciudad, por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Salvador Gil Blanco.—Ante mí.—El Secretario, Juan Mulet.

Núm. 1124

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 28 de abril último ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades resultando corresponder a los señores siguientes:

De la Parte Real.—Don Vicente Capó Colom, D. Alfonso Barceló Barceló, Don Lorenzo Dols Quetglas y D. Juan B. del Valle.

De la Parte Personal.—Parroquia San Marcial.—Don Bartolomé Crespi Serra, D. Pedro Juan Cañellas y D. Juan Capó Santandreu.

Parroquia de San Alonso.—D. Antonio Mas Salóm, D. Lorenzo Jaume Pericás y D. Juan Moya Serra.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiendo que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

En Marratxi a 28 de abril de 1945.—El Alcalde, Juan Tugores.—P. A. del A. P.—El Secretario, M. Riera.

Núm. 1125

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 de los corrientes acordó exponer a información pública por el plazo de veinte días hábiles, el proyecto formulado por el Arquitecto provincial, D. José Alomar en fecha 12 de febrero del que cursa y relativo a la nueva alineación de la Calle B. del barrio de la Cabaneta de este Municipio.

En cumplimiento del transcrito acuerdo el citado proyecto quedará de manifiesto en la Secretaría municipal, por el improrrogable plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Marratxi, 14 de mayo de 1945.—El Alcalde, Juan Tugores.—Por acuerdo de la C. G. M.—El Secretario, M. Riera.

Núm. 1128

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Formada en este Municipio la relación de traspasos de fincas urbanas y solares incluidas en el Registro Fiscal queda expuesta al público a efectos de reclamación por término de quince días en el negociado respectivo de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Felanitx a 14 mayo de 1945.—El Alcalde, Antonio Obrador.

Núm. 1130

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

Formado el Repartimiento General de Utilidades de este Municipio, correspondiente al actual Ejercicio de 1945, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por plazo de quince días hábiles, contados del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual y tres días más podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, siempre que sean fundadas y vayan acompañadas de las pruebas necesarias para su justificación.

Ses Salines a 17 de mayo de 1945.—El Alcalde, Andrés Burguera Más.

Núm. 3763

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de La Puebla durante el mes de octubre de 1944.

Sesión ordinaria del día 8 de octubre (2.ª convocatoria).

Se acordó: La aprobación del acta anterior.—El enterado del despacho oficial.—Darse por enterada del nombramiento de Interventor de Fondos Municipales, a favor de Don Gregorio Rubí Catañy y de su toma de posesión.—El enterado de un oficio referente al deslinde del término municipal que data del año 1890, y de las averiguaciones practicadas referente a tal asunto por parte del Sr. Alcalde y Secretario.—Aprobar y satisfacer varias cuentas.—Aprobar la cuenta de las estancias causadas en la Casa Provincial de Misericordia durante el pasado mes de septiembre.—Aprobar la cuenta de las operaciones de ingresos y gastos, correspondientes al tercer trimestre del año en curso, presentada por el Apoderado señor Riutord.—Aprobar la cuenta de la distribución de Fondos correspondiente al mes en curso.—Aprobar el extracto de los acuerdos correspondientes al mes de septiembre.—Que por el Sr. Secretario se informara a la Dirección General, sobre el estado de las plantillas de funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento.—Aprobar instancias presentadas por varios empleados municipales en súplica de que se les reconozca los quinquenios.—Autorizar a D. Miguel Serra Socías para que proceda a la limpieza de la sepultura n.º 7 del cuadro cuatro.—Pasaran a informe de la Comisión de Policía Urbana varias instancias de obras particulares.—Aprobar varias solicitudes de obras particulares de vecinos de esta villa.—Felicitarse a la C. R. E. P. A. por la labor desarrollada durante la pasada campaña.

Sesión ordinaria del día 22 de octubre (2.ª convocatoria).

Se acordó: La aprobación del acta anterior.—El enterado del despacho oficial.—Celebrar las sesiones semanales y a la misma hora.—Aprobar la cuenta trimestral de Caja, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, presentada por el Sr. Depositario.—Aprobar y satisfacer varias cuentas.—Aprobar y satisfacer las relaciones de jornales presentadas por el Capataz de la Brigada Municipal.—Prestar la aprobación al estudio sobre la implantación del Servicio de Coches Fúnebres, referente a la municipalización del mismo. Sacarlo a pública subasta y que se remitan copias de todo lo efectuado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y de Trabajo para su superior aprobación.—Aprobar los pliegos de las subastas de diferentes arbitrios municipales y que se anuncien en el B. O. de la Provincia.—La aprobación de varias Ordenanzas Fiscales modificadas.—El enterado de la renovación y distribución de los Nuevos Títulos del Cementerio Municipal.—La concesión de una gratificación al Fomento de Turismo.—Aprobar en principio una habilitación de crédito.—Aprobar el expediente de pobreza promovido por el mozo del reemplazo de 1942 Juan Soler Llobera.—Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la adquisición de material eléctrico, para normalizar el suministro de luz en las vías públicas.—Pasaran a informe de la Comisión de Policía Urbana, varias solicitudes de obras particulares.—Pasara a informe del Sr. Inspector Municipal de sanidad una instancia del vecino de esta villa Jacinto Martín Notario, referente al traslado de restos de una sepultura a otra.—Cancelar una hipoteca que pesaba sobre el edificio del Ayuntamiento, llamado de C'an Garroví.

Sesión del día 29 de octubre (2.ª convocatoria).

Se acordó: La aprobación del acta anterior.—El enterado del despacho oficial.—Ratificar el acuerdo de la última sesión correspondiente a las convocatorias de las sesiones ordinarias que se celebrarán cada semana y a la hora señalada de las once.—Aprobar y satisfacer varias cuentas.—Pasaran a informe de la Comisión de Policía Urbana varias solicitudes de obras particulares.—Aprobar la Memoria referente al servicio de Conducción de Cadáveres.—Aprobar el Reglamento y Tarifas del Servicio de Conducción de Cadáveres.—La aprobación definitiva del Presupuesto Municipal que ha de regir para el año económico de 1945.—Aprobar la Ordenanza Fiscal (modificada) referente a Ocupación de la Vía Pública.—Acceder a lo solicitado por el vecino de esta villa Don Miguel Socías Pascual, autorizándole parada coche alquiler.—Sean confeccionados por el sastre de esta localidad Don Antonio Barrera Torres nueve uniformes para la Guardia Municipal y Oficial Sacho.—La apertura de una acequia que arrancando del algibe propiedad de Don Antonio Serra (a) Cuca, conduzca las aguas al camino de «Ses Tanquetas», y que dicho acuerdo se comunique a los propietarios colindantes.—Quedar sobre la mesa una propuesta del Sr. Secretario,

sobre la organización de una oficina de arbitrios e Intervención.—Aprobar una propuesta del Sr. Alcalde referente al proyecto de ensanche de esta villa.—La construcción de un salvacueta en la calle Marqués de la Romana.—Darse por enterados de un escrito de la Administración de Propiedades y de la Contribución Territorial en el que se comunica a este Ayuntamiento y a la Junta Pericial el señalamiento global de la riqueza Rústica y Pecuaría del término.

La Puebla 3 de noviembre de 1944.—Alejandro Cuellar.

Como Secretario del Ayuntamiento, certifico: que el precedente extracto de los acuerdos Municipales adoptados por la Comisión Gestora Municipal durante el pasado mes de octubre, fué aprobado por la misma en sesión celebrada el día 5 de noviembre actual.

Y para que así conste expido el presente que firmo y sello en La Puebla a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alejandro Cuellar.—V.º B.º—El Alcalde, R. Barceló.

**

Núm. 1113

D. José Vidal Fiol, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Guillermo Vidal Torres, de 28 años, casado, jardinero, hijo de Salvador y Luisa, natural y vecino de Palma, procesado en la causa sobre robo n.º 482 de 1941, para que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado y de ser habido lo conduzcan a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Vidal.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

**

Núm. 1114

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Ubeda Mayol, de 32 años, casado, fogonero, natural y vecino de Palma, en el sumario sobre robo n.º 141 de 1941, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y policía procedan a la busca y captura del procesado y lo conduzcan a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma, quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Vidal.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

**

Núm. 1131

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número Uno de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por don Anton Ecker contra otro y los herederos desconocidos de don Manuel Salas Sureda, se hace un segundo llamamiento a estos últimos, por medio de la presente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma, a diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, M. Pérez Peinado.

**

Núm. 1134

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Miguel Llabias en nombre de D. Sebastián Salvá Guasp contra los herederos desconocidos de D. Bartolomé Alcover Oliver, se ha dictado la siguiente.

«Providencia.—Juez, Sr. Summers.—Palma a diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y como en el mismo se pide, procedase a la ejecución de la sentencia dictada en este juicio, y, en su virtud, requiérase a los

demandados herederos desconocidos de D. Bartolomé Alcover Oliver, por medio de edictos, en la forma que la Ley dispone, a fin de que dentro de tercero día otorguen a favor del actor D. Sebastián Salvá, la oportuna escritura de carta de pago y cancelación de la hipoteca constituida sobre la finca objeto del presente litigio, apercibiéndoles que, de no verificarlo lo hará de oficio el proveyente.—Lo manda y firma el Sr. D. Ignacio Summers Isern, Juez de primera instancia número uno de esta ciudad, doy fé.—Ignacio Summers Isern.—Ante mí, M. Pérez Peinado.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos demandados herederos desconocidos de don Bartolomé Alcover Oliver, libro la presente que firmo en Palma a diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, M. Pérez Peinado.

**

Núm. 1110

Don Jaime Ferrer Amengual, Juez municipal del n.º 2 de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Rosselló Smith, de 19 años, soltero, sin profesión, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Juan y Catalina, cuyo paradero se desconoce, para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado al objeto de ser conducido al Depósito municipal de Corrección a fin de extinguir el arresto de noventa días a que fué condenado en sentencia de treinta y uno de enero del año en curso, en juicio de faltas sobre hurtos, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a los agentes de la Autoridad procedan a la busca y captura del mentado individuo para presentarle a los fines indicados.

Palma, dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Ramiro S. Crespo.

**

Núm. 1111

JUZGADO MUNICIPAL N.º 2

Cédula de citación.—En virtud de lo acordado por el Sr. Juez, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas sobre hurto, contra Carlos Cánaves Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, se cita a dicho individuo para que comparezca ante este Juzgado, el día 29 del actual, a las once horas, al objeto de concurrir a la celebración del juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Palma, nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Ramiro S. Crespo.

**

Núm. 1118

JUZGADO MUNICIPAL N.º 1

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez en el juicio de faltas sobre hurto, se cita a Andrés Pons Quirós, pulidor de metales, soltero, de 17 años, natural y vecino de Palma, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día veinte y seis de mayo, a las diez y cinco horas, como denunciado, previniéndole que debe comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, J. Peña.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez en el juicio de faltas sobre hurto, se cita a Cecilio Pérez Guardiola de 17 años de edad, soltero, natural de Alicante, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día veinte y seis del actual, a las diez y treinta horas como denunciado, previniéndole que debe comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, J. Peña.

**

Núm. 1116

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Acta de ejecución de la Pena Capital impuesta en la causa número 152 de 1943 a Francisco Giménez Vincent.

En la Plaza de Mahón a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cin-

co.—Hallándose presente el Juez de Ejecuciones, Coronel de Infantería Don Santiago Alberti Crespo, asistido del infrascrito Secretario, Cabo del Regimiento de Infantería de Mahón número cuarenta y seis, Licenciado en Derecho Don Pedro Pérez Puchal, acompañados del representante del Delegado del Gobierno en Menorca, Jefe de Policía de esta Plaza Don Miguel Mercadal de Olives, representante del Señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mahón, Empleado Municipal D. Antonio Cladera Florit, el Médico Forense, Don Antonio Blanc Escrivá, el Sacerdote que presta los auxilios espirituales al reo Don Jaime Cots de Riera, el Jefe de la Prisión del Partido Don Víctor Blanc Escrivá y los Guardianes de Prisiones Don Juan Mari Mari y Don Julián Muñoz Oliver, no asistiendo los tres vecinos designados por el Señor Alcalde, en cumplimiento de la Ley de nueve de abril de mil novecientos, por haber renunciado a ello en uso de su derecho potestativo.

Se extiende la presente acta para hacer constar: Que con esta fecha, el ejecutor de la Justicia de la Audiencia Territorial de Madrid trasladado a esta localidad y en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de la Autoridad Judicial obrante al folio ciento setenta y uno de la causa número ciento cincuenta y dos del año mil novecientos cuarenta y tres y orden de la misma Autoridad de fecha trece del pasado marzo obrante al folio ciento setenta y seis de la citada causa, a la cual va unido el Enterado del Gobierno de la pena capital impuesta; se procedió a ejecutar la pena de Muerte impuesta por sentencia firme en la citada causa número ciento cincuenta y dos del año mil novecientos cuarenta y tres al paisano Francisco Giménez Vincent, como autor de un delito de robo a mano armada del que resultó muerto, verificándose la ejecución por garrote en la forma establecida por la Ley común. Y reconocido inmediatamente al expresado reo por el Médico Forense certificado su defunción.

Extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes al acto, disponiendo S. S. se expida de esta acta las certificaciones correspondientes, de que yo el Secretario certifico.—Pedro Pérez.—Santiago Alberti.—Miguel Mercadal.—Antonio Cladera.—Antonio Blanc.—Jaime Cost.—Victor Blanc.—Juan Mari.—Julián Muñoz.

**

Núm. 1109

REQUISITORIA

Por la presente se requiere a D. Miguel Llompard Ramis, Ordenanza del Ministerio de Trabajo, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Botones, para que comparezca en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez Instructor que suscribe (Delegación Provincial de Trabajo), advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Palma de Mallorca, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez Instructor, Andrés Real.

**

Núm. 1129

CAJA DE AHORROS

Y MONTEPIO DE LA PUEBLA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de préstamo s/ valores n.º 191 expedido a favor de Doña Juana Buaes Gost, se previene que, transcurridos quince días sin que se presente en estas oficinas dicho resguardo o alguna reclamación sobre el mismo, será este declarado nulo y sin valor ni efecto y será extendido el correspondiente duplicado para que surta todos los efectos del primitivo.

La Puebla 17 de mayo de 1945.—El Presidente, P. A. S. Torres.

**

Núm. 1132

FORMENTOR, S. A.

ANUNCIO.—Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los señores accionistas de «Formentor, S. A.», que se celebrará el día treinta del corriente, a las cuatro de la tarde, por primera convocatoria, en el domicilio social calle Obispo Maura n.º 83, bajos, para tratar del apartado d) del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

El Presidente del Consejo de Administración.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA